

DECLARACIÓN DE OPERADOR PRODUCCIÓN ECOLÓGICA IT18.ITA.A02.R04-17/12/2024



REGISTRO DE ENTRADA EN LA EC	A. Declaración de inicio de actividad (Nuevo operador) B. Actualización de datos del operador en REGGAE		B.5. Baja de REGGAE (Baja total) B.6. Cambio de EC B.7. Cambio de titularidad
1 DATOS DEL OPERADOR			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ANTERIOR (En el caso de cambio de titula	ridad)	NIF/CIF
DOMICILIO (1)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	СР
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
(1) Domicillo a efectos de notificaciones.			
2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR (Si es distinto del declarado en el punto 1)			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
CARGO			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	СР
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
3 UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (En el caso de que sea diferente a la dirección de notificaciones)			
DOMICILIO POSTAL			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
4 DATOS CERTIFICACIÓN			
NOMBRE DE LA ENTIDAD AUTORIZADA A I	LA QUE HA ENCOMENDADO EL CONTRO	DL	CÓDIGO DE CONTROL
CATEGORIA DE PRODUCTO			
☐ A. Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás ☐ E. Piensos materiales de reproducción vegetal			
□ B. Animales y productos de origen animal no transformados □ F. Vinos			
☐ C. Algas y productos de la acuicultura no transformados ☐ G. Otros productos enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/848 o			
cubiertos por las categorías anteriores D. Productos agrarios transformados, incluidos los productos de la acuicultura, destinados a			
ser utilizados para la alimentación humana			
ACTIVIDAD Producción Preparación Distribución/comercializacion Almacenamiento Importación Exportación (Especificar el tipo de productos comercializados: productor vegetal y ganadero (especies), elaborador-transformador (productos venta), etc.)			
Para Productores Vegetales fecha en la que aplicó por última vez productos no autorizados en Producción Ecológica (De aplicación para los casos A y B.3):			
DECLARA:			
1 Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 del REGLAMENTO (UE) 2018/848 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica el griquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, tiene la intención de INICIAR la actividad como operador ecológico a parti de la fecha indicada en este formulario.			
2 Que las diferentes ubicaciones en los que se van a llevar a cabo las operaciones relacionadas con la Producción Ecológica, coinciden con los que se registren en el REGGAE por la Entidad de Control bajo el que se encuentra sujeto a control.			
3 Que autoriza a la entidad de control para que intercambie información acerca de los procesos objeto de control con las distintas entidades de control, proporcione esta información a la Autoridad Competente y tramite ante ésta las solicitudes de excepcción a los métodos de Producción Ecológica, si procede.			
4 Que todos los datos contenidos en esta declaración son verdaderos y conoce las disposiciones establecidas en la Orden AYG/452/2013, así como las condiciones y requisitos establecidos en			
las normativas de aplicación sobre Producción Ecológica. 5 Que autoriza a la Autridad Competente a que haga públicos sus datos, bien a través de su página web, o en respuesta a la solicitud por parte de otros operadores ecológicos o instituciones a fin de facilitar el intercambio de información entre operadores ecológicos.			
	•		
SE COMPROMETE: 1 A darse de alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACyL) previo a la solicitud de alta en el Registro General de Agricultura Ecológica de Castilla y León (REGGAE), en el caso de los operadores productores vegetales y ganaderos (a excepción de aquellos que no tengan la obligación de darse de alta en el mismo).			
2 A llevar a cabo la actividad productiva de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos la Orden AYG/452/2013 y otras normativas de aplicación sobre Producción Ecológica.			
3 Aceptar, en caso de incumplimiento, la aplicación de las medidas establecidas en la normativa de Producción Ecológica.			
4 A comunicar al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, a través de su entidad de certificación, cualquier modificación que se produzca a partir de la inscripción como operado ecológico en el Registro General de Agricultura Ecológica (REGGAE) de la información contenida en el presente formulario.			
5 A realizar la visita de control inicial en los seis (6) meses posteriores a la fecha de firma de esta declaración.			
Mediante el presente formulario es informado de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al Registro General de Agricultura Ecológica de Castilla y León del que es responsable el instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa de Producción Ecológica. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicho ente como Autoridad Competente a efectos del control del cumplimiento de las condiciones y requisitos que afectan a los operadores y los productos agroalimentarios amparados por figuras de calidad deferenciada de la Comunidad de Castilla y León. Los datos se pondrán a disposición pública seguin o dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y se facilitarán a otras autoridades para el ejercicio de sus competencia s. Los datos de carácter no personal podrán ser publicados con el objetivo de divulgar la condición de operador amparado por Producción Ecológica. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctro. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071			
Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd@	litacyl.es		Leon, Ctra. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071
Puede consultar la información adicional y detallada so	bre protección de datos en: https://www.tramitacas	tillayleon.jcyl.es	a da da 20

(Nombre y Apellidos)

(Firma)